REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA POPAYAN CAUCA

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO Nº 164

Popayán, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR Demandante: MERCADEO Y MODA

Demandada: MARIA FERNANDA GUZMAN

MAURICIO DUQUE

Radicado: 2002-00074

Revisado el presente proceso se constata que el mismo fue terminado por desistimiento tácito mediante providencia Nº 2060 de fecha 22 de septiembre de 2016, donde se ordenó el levantamiento de medidas cautelares, emitiéndose el oficio 398 de fecha 8 de febrero de 2017, con destino a la Oficina de Registro de II.PP., en relación inmueble distinguido a folio de M.I. No. 120-47773, y se deja a disposición del proceso adelantado por YONSI SOLARTE, en contra de MAURICIO DUQUE CERON, que se adelanta en el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PATIA, EL BORDO CAUCA, oficio del cual reposa en el proceso constancia de su gestión ante la Oficina de Instrumentos Públicos, por lo que no está por demás advertir informar que el bien inmueble ya no está por cuenta de este proceso.

Por lo anterior la información que solicita está mal direccionada, por cuanto debe realizarla ante el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PATIA, EL BORDO CAUCA, a quien por remanentes, se dejó el inmueble en mención con el radicado que indica en su solicitud 2017-120-6-5890 de fecha 2017-02-08.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c169193154be7b862f2d7e008a7dd377ed5810c3237c13389042847c2b3ba3daDocumento generado en 18/03/2021 02:47:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica